

Juzgados Administrativos de Valledupar-Juzgado Administrativo 003 Administrativa
ESTADO CON FILTRO AVANZADO - BUSQUEDA POR Fechas 2022-10-21 a 2022-10-21

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar	Fecha del estado
1	20001-33-33-003-2017-00086-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	RUTH QUINTERO NAVARRO, CELITA GARZON DE NAVARRO, KELLYS QUINTERO NAVARRO, GLADYS MARIA CLAVIJO FAJARDO	POLICIA NACIONAL, MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL	Acción de Reparación Directa	20/10/2022	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	el despacho procede a reprogramarla para el día 9 de noviembre de 2022 a las 03:00 pm. la cual se llevará a cabo por la plataforma autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura. . Documento firm...	 	21/10/2022
2	20001-33-33-003-2018-00341-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	CAMILO JOSE-TORRES FERNANDEZ	MINISTERIO DE EDUCACION, FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, FIDUPREVISORA	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	20/10/2022	Auto de Obedezcase y Cúmplase	Ejecutoriado este auto, archívese el expediente. . Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO fecha firma:Oct 20 2022 5:19PM...	 	21/10/2022
3	20001-33-33-003-2022-00423-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	JAIME LOPEZ GUTIERREZ	PERSONERIA MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI, UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Acciones de Tutela	20/10/2022	Auto Concede Impugnación De Tutela	Se concede la impugnación presentada por el demandante, contra la sentencia de fecha trece 13 de octubre de 2022, proferida por este Despacho . Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA ...	 	21/10/2022

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: Acción de tutela
DEMANDANTE: Jaime López Gutiérrez
DEMANDADO: Unidad Administrativa Especial para la Atención y
Reparación Integral a las Víctimas -UARIV, Personería
Municipal de Agustín Codazzi –Cesar.
RADICADO: 20001-33-33-003-2022-00423-00

Concédase la impugnación presentada por el demandante, contra la sentencia de fecha trece (13) de octubre de 2022, proferida por este Despacho. En consecuencia, remítase el expediente por Secretaría, al Tribunal Administrativo del Cesar, a través de Oficina Judicial.

Notifíquese y Cúmplase

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J3/SPS/mir.

Firmado Por:
Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
Juzgado Administrativo
003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbdea8e4e92dcfd8b449d90023af143a63babf4e81f221857e1fbb2ffc54b743**

Documento generado en 20/10/2022 11:35:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

Valledupar, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
DEMANDANTE: Camilo José Torres Fernández
DEMANDADO: Nación- Ministerio de Educación- Fondo de
Nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio
RADICADO: 20001-33-33-003-2018-00341-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar en auto del 14 de octubre de 2022, que ORDENÓ devolver el proceso por no existir recurso de apelación contra la sentencia proferida por este Despacho.

Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J03/SPS/lzd

Firmado Por:
Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
Juzgado Administrativo
003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6af27369277e3257f5ed6e8dfabda3037acbf28d66da029163f2f38cc8e0e62f**

Documento generado en 20/10/2022 03:47:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: GLADYS MARÍA CLAVIJO FAJARDO Y OTROS

DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-
POLICIA NACIONAL-MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO

RADICADO: 20-001-33-33-003-2017-00086-00

Teniendo en cuenta que el día 17 de junio de 2020, no se pudo llevar cabo la diligencia de audiencia inicial, en consecuencia, el despacho procede a reprogramarla para el día 9 de noviembre de 2022 a las 03:00 pm. la cual se llevará a cabo por la plataforma autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura.

Una vez sea notificado este auto, será remitido el enlace para la audiencia a los correos electrónicos que se encuentren consignados en el expediente; en caso de requerir alguna aclaración podrá dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónica j03admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase.

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J3/SPS/ovv

Firmado Por:
Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
Juzgado Administrativo
003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82ed7190c07a859cdcfb7c763b6aa9029192fd8d00d0256a476af6e00d369d9b**

Documento generado en 20/10/2022 04:10:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>